



BOLSA DE TRABAJO "ASISTENCIAL"

AYUNTAMIENTO DE
ALMÁCHAR
(MÁLAGA)

EDICTO

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

HACE SABER:

Que conforme a lo acordado por el pleno del Ayuntamiento el pasado día 30 de junio de 2.010, se ha abierto en el Ayuntamiento una **BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER ASISTENCIAL**, en la que el Ayuntamiento de Almáchar contratará, **en función de su disponibilidad presupuestaria**, por 6 meses a tiempo parcial de 3 horas de trabajo diaria, a los vecinos/as inscritos en dicha bolsa, con el fin de paliar la situación de precariedad económica que algunas familias puedan padecer, y facilitar las posibles prestaciones a las que puedan acceder, una vez finalizado el contrato.

Son requisitos indispensables para poder inscribirse en esta BOLSA DE TRABAJO ASISTENCIAL los siguientes:

1. Que no haya ningún miembro de la unidad familiar (de hecho o de derecho) empleado.
2. Que todos los miembros de la unidad familiar (de hecho o de derecho) hayan agotado cualquier tipo de prestación, incluido el subsidio agrario o equivalente.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su selección:

- Cargas familiares (número de hijos).
- Minusvalías si las hubiere y no se percibiese prestación por ellas.
- Mayor tiempo transcurrido sin percibir ninguna prestación por parte del solicitante y miembros de la unidad familiar.
- Circunstancias familiares adversas, (alguna tragedia, familias monoparentales,...).
- Capacidad económica de la unidad familiar, (rentas de bienes muebles, inmuebles, patrimonio existente, ingresos agrarios...).

Para la inscripción en esta bolsa de trabajo y obtener información sobre la misma, deben dirigirse al Área de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

En Almáchar a 15 de julio de 2.010
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: José Gámez Gutiérrez

